



PLAN ANUAL DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACION 2024 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

Código: PL-GJ-09-01
 Versión: 1
 Fecha de aprobación: 31/01/2024
 Página: 1 de 1

OBJETIVOS	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN	META	INDICADORES DE MEDICIÓN	RESULTADOS	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 1- 2025
Capacitación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico	Socializar y capacitar la Política de Prevención del Daño Antijurídico a todos los servidores públicos del IDEP para la vigencia 2024	Minimizar el daño antijurídico que se pueda presentar y prever todas las situaciones que estén bajo este criterio	(i) Revisar cada año y, de ser el caso, actualizar las Políticas de prevención del daño antijurídico de la entidad. (ii) Realizar un barrido legal, jurisprudencial y doctrinal sobre las normas que produzca la Secretaría Jurídica Distrital atinente al Daño Antijurídico.	1. Miembros del Comité de conciliación	Anual	Actualización y puesta en marcha de las políticas de prevención del daño antijurídico.	Documento que contenga la política de prevención del daño antijurídico/ documento que actualiza las políticas de prevención del daño antijurídico/normas, resoluciones, jurisprudencias, y en general todo tipo de avances que se presenten en el tema del daño antijurídico.	Implementación de la Política de prevención del daño antijurídico/ a la fecha la Entidad no tiene contingente judicial y por ende no presenta riesgo fiscal.	25%	25%	25%	25%
Defensa judicial de la entidad.	Llevar la representación legal en las controversias judiciales en las cuales el IDEP es parte, con el fin de actuar en derecho y velar por los intereses de la entidad	Hacer control y seguimiento de los procesos judiciales y administrativos de los que hace parte el IDEP en los diferentes despachos judiciales y administrativos	(i) El abogado que lleve a cabo la defensa judicial deberá manifestar bajo la gravedad de juramento y antes de suscribir contrato, que no tiene procesos e intereses en contra del distrito y, particularmente, del IDEP. (ii) El abogado que lleve a cabo la defensa judicial debe acreditar especialización y/o experiencia que acredite conocimientos de defensa judicial. (iii) Revisión oportuna de los expedientes judiciales.	1. Abogado encargado de llevar la defensa judicial y extrajudicial de la entidad. 2. Jefe de la Oficina Jurídica 3. Ordenador del gasto.	Semestral	Informe que contenga el seguimiento a los procesos judiciales y extra judiciales	Atención del 100% a todos los procesos judiciales /registro en el sistema SIPROJWEB	Efectividad, eficiencia, eficacia y transparencia en la actividad de la defensa judicial.	25%	25%	25%	25%

<p>Elaboración de las actas del Comité de Conciliación del IDEP</p>	<p>Elaborar y registrar oportunamente en el SIPROJWEB las actas de las sesiones ordinarias del Comité de conciliación</p>	<p>Registrar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la sesión del Comité de conciliación el acta correspondiente en el Siproj Web</p>	<p>(i) La secretaria técnica del Comité de conciliación enviará a los integrantes para revisión y aprobación el acta de la sesión. (ii) Los integrantes del comité de conciliación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes deberán formular sus observaciones, comentarios y aprobación del acta. (iii) La secretaria técnica y la Dirección General deberán suscribir las actas.</p>	<p>Miembros con voz y voto del Comité de conciliación Ordenador del gasto. Secretaria técnica del Comité de conciliación</p>	<p>Mensual</p>	<p>Realizar el 100% del registro de las actas en la plataforma del SiprojWeb</p>	<p>Registro de las acta en el SiprojWeb/ sesiones ordinarias realizadas en la vigencia</p>	<p>Contar con la información sobre los temas y asuntos tratados dentro de las sesiones del Comité de Conciliación. La Dirección preside los comités y la Secretaria Técnica los moderará. Las personas invitadas serán a instancia de la Secrearía Técnica o del Jefe de la Oficina Jurídica</p>	<p>25%</p>	<p>25%</p>	<p>25%</p>	
<p>Fecha de elaboración: 23 de enero de 2024</p>												